



JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de octubre de dos mil veinte

Se recibió por correo electrónico el día 24 de septiembre de la presente anualidad, una historia clínica correspondiente al joven ALEJANDRO RODRÍGUEZ CARDONA.

Se indica a la señora SOLEDAD DEL SOCORRO CARDONA LÓPEZ, que debe presentar el informe anual de la guarda, tal como lo hace cada año calendario, relacionando los ingresos y egresos del patrimonio del pupilo.

La historia clínica, hace parte del informe, pero no lo sustituye.

NOTIFIQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
J u e z

Dgs.

Rdo. 2013-00808

<p style="text-align: center;"> JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS N°. _____ Fijados hoy _____ en la Secretaria del juzgado a las 8:00 a.m. La Secretaria _____</p>
--

Firmado Por:

RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL
JUEZ
JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64b72fef5b2f76b765fdecc2703b7495a45a11a7f41a6301cc8d3ecac4db3909**

Documento generado en 21/10/2020 10:21:21 a.m.